

**MINUTA
DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

**MINUTA
REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

Unidad territorial: | SAUZALES CEBADALES (U.H.A.S)

Clave: | 12-164 | **Dirección Distrital:** | 19 | **Demarcación territorial:** | TZALPAJ

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 87, 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 28, 29, 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: | 1

| **Ordinaria** | **Extraordinaria** |

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: | [REDACTED]

Fecha de la reunión: | 28-5-23 | **Hora de inicio:** | 11:00 | **Hora de término:** | 13:30

La reunión inició en: | **Primera convocatoria** | **Segunda convocatoria**

Reunión cancelada por: | [REDACTED]

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Aurora Garza Pina

2. Maria Magdalena Vazquez Izquierdo

3. Monica Dolores Paez Serrano

4. _____

5. _____

6. _____

7. _____

8. Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección de Participación Ciudadana dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

**MINUTA
DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

9.

Número de integrantes presentes: Mujeres: Hombres: Otro:

Lectura y aprobación del orden del día

Aprobada Sí No | Por unanimidad | Por mayoría de votos: A favor En contra

Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No | Por unanimidad | Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

Observaciones de la deliberación

Acuerdos

Se aceptó sin discusión.

2. COLOCACIÓN DE CARTELES (CARTELONES) DE LA ASAMBLEA CIUDADANA Y EN

Observaciones de la deliberación INFORMACIÓN Y SELECCIÓN

Se mostraron las fotos de evidencia de colocación.

Acuerdos

Felicitación por tarea cumplida y se entregarán al TECM

3. LECTURA Y EJERCICIO DE LOS FORMATOS DE ACTA, LISTA DE ASISTENCIA

Observaciones de la deliberación PARA ASAMBLEA Y OTRAS REUNIONES EN CONFERENCIA TECM

Se leyeron todos los documentos y se hicieron ejercicios de su llenado.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

MINUTA
DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Acuerdos

1. Imprimir todos los documentos en varios tantos para llevarlos a la Asamblea del 1º de julio de 2023.
2. Acudir a la Alcaldía para que firmemos el dato del punto 12 de la orden del día de la Asamblea del 1º de julio de 2023.
- 3.
- 4.

Observaciones de la deliberación**Acuerdos**

5.

Observaciones de la deliberación**Acuerdos**

Fecha de elaboración de la minuta: 28-JUL-23 Elaboró: Aurora García Piña

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de 3 fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en 1 copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo:

1. Aurora García Piña
2. María Fabiana Díaz Sosa
3. María Magdalena Vázquez Juárez



4.

5.

6.

7.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.